



AYUNTAMIENTO DE
SAN JUAN
DE AZNALFARACHE

SAN JUAN DE AZNALFARACHE

DOÑA MARIA LUISA MOYA TEJERA, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE AZNALFARACHE.-

HAGO SABER: Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria y urgente del veintiocho de Junio de dos mil veintitrés, adoptó, entre otros, acuerdo, cuyo texto literal es el siguiente:

“NOVENO.- Expediente 2491/2023. DESIGNACIÓN DE CARGOS DE LA CORPORACIÓN CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y RETRIBUCIONES A PERCIBIR POR SUS TITULARES Y FIJACIÓN DE ASISTENCIAS DE LOS MIEMBROS CORPORATIVOS SIN DEDICACIÓN EXCLUSIVA, POR CONCURRENCIA A SESIONES DE ÓRGANOS COLEGIADOS.

Teniendo en cuenta lo determinado en el artículo 75 y artículo 21 de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo 13 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2.568/1.986, de 28 de Noviembre, se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Designar los siguientes cargos de esta Corporación con dedicación exclusiva, así como las siguientes retribuciones a los mismos:

Cargo: Alcaldesa-Presidenta, D^a M^a Luisa Moya Tejera, percibiendo una asignación retributiva mensual de 3.699,99 euros, devengándose doce pagas anuales y dos extraordinarias por importe de 3.206,59 euros cada una de ellas, con régimen de dedicación a tiempo completo.

Durante el presente mandato corporativo (2023-2027) las retribuciones anteriormente referidas no experimentarán incremento alguno.

Cargo: Primera Tenencia de Alcaldía y Delegaciones correspondientes: D. Carlos Alberto Amado Reina, percibiendo una asignación retributiva mensual de 3.072,61 euros devengándose doce pagas anuales y dos extraordinarias por importe de 2.579,30 euros cada una de ellas, con régimen de dedicación a tiempo completo.

Cargo: Segunda Tenencia de Alcaldía y Delegaciones correspondientes: D^a M^a de Carmen Cano Delgado, percibiendo una asignación retributiva mensual de 3.072,61 euros, devengándose doce pagas anuales y dos extraordinarias por importe de 2.579,30 euros cada una de ellas, con régimen de dedicación a tiempo completo.

Cargo: Tercera Tenencia de Alcaldía y Delegaciones correspondientes: D^a Rocío Amado Reina, percibiendo una asignación retributiva mensual de 3.072,61 euros devengándose doce pagas anuales y dos extraordinarias por importe de 2.579,30 euros cada una de ellas, con régimen de dedicación a tiempo completo.



MARIA LUISA MOYA TEJERA (1 de 1)
ALCALDESA
Fecha Firma: 29/06/2023
HASH: 6977306c435ecc912ce97a9b31a3085

Identificación: A777X7XG2GDN7SJT5UJUN
Verificación: <https://sanjuan.deaznalfarache.se/electronica/es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3

Cargo: Cuarta Tenencia de Alcaldía y Delegaciones correspondientes: D. Ricardo Ruiz Liñan, percibiendo una asignación retributiva mensual de 3.072,61 euros, devengándose doce pagas anuales y dos extraordinarias por importe de 2.579,30 euros cada una de ellas, con régimen de dedicación a tiempo completo.

Cargo: Quinta Tenencia de Alcaldía y Delegaciones correspondientes: D. Juan Carlos Navarrete Rojas, percibiendo una asignación retributiva mensual de 3.072,61 euros, devengándose doce pagas anuales y dos extraordinarias por importe de 2.579,30 euros cada una de ellas, con régimen de dedicación a tiempo completo.

Cargo: Sexta Tenencia de Alcaldía y Delegaciones correspondientes: D^a Dolores Amaya Heredia, percibiendo una asignación retributiva mensual de 3.072,61 euros, devengándose doce pagas anuales y dos extraordinarias por importe de 2.579,30 euros cada una de ellas, con régimen de dedicación a tiempo completo.

Cargo: Séptima Tenencia de Alcaldía y Delegaciones correspondientes: D. Francisco Jose Carrasco Tenorio, percibiendo una asignación retributiva mensual de 3.072,61 euros, devengándose doce pagas anuales y dos extraordinarias por importe de 2.579,30 euros cada una de ellas, con régimen de dedicación a tiempo completo.

Cargo: Concejala del Grupo Municipal Popular, D^a Ascensión Blandino Aguirrezabal, percibiendo una asignación retributiva mensual de 3.072,61 euros, devengándose doce pagas anuales y dos extraordinarias por importe de 2.579,30 euros cada una de ellas, con régimen de dedicación a tiempo completo.

Cargo: Concejel del Grupo Municipal Popular, D. Carlos Leo Ramírez, percibiendo una asignación retributiva mensual de 3.072,61 euros, devengándose doce pagas anuales y dos extraordinarias por importe de 2.579,30 euros cada una de ellas, con régimen de dedicación a tiempo completo.

SEGUNDO.- Fijar como cantidad a percibir como asistencias por la concurrencia a sesiones de Comisiones Informativas y Pleno, a aquellos miembros de la Corporación que formen parte de dichos órganos y que no tengan dedicación exclusiva ni parcial, la cantidad de 400 euros, por un límite total que no podrá superar los 750 euros. Estas cantidades experimentarán anualmente las variaciones del IPC.

TERCERO.- Las retribuciones fijadas tendrán efecto a partir de que los titulares de dichos cargos acepten el régimen de dedicación exclusiva y sean dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, salvo el caso de D. Juan Carlos Navarrete Rojas que se tendrá que resolver el expediente de incompatibilidad previsto en el orden del día del presente pleno.

CUARTO.- Determinar que se aplicará al personal con cargos de dedicación exclusiva durante los procesos de Incapacidad Temporal, maternidad y paternidad, en su caso, los mismos derechos económicos que al personal funcionario en la misma situación.

QUINTO.- Notificar estos acuerdos a los interesados y servicios Económicos a fin de que procedan a realizar los trámites necesarios para el cumplimiento de los mismos.

SEXTO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de Anuncios y Portal de Transparencias de este Ayuntamiento, los acuerdos anteriores referidos a designación de cargos con dedicación exclusiva y retribuciones de los mismos. San Juan de Aznalfarache, a la fecha de la firma digital indicada. LA ALCALDESA, Fdo) M^a Moya Tejera."



Verificación: https://sanjuanaznalfarache.sedelectronica.es/
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3

Finalmente la Corporación, tras deliberación que queda recogida en videoactas, por once votos a favor (grupos Popular y Cambia San Juan) y diez votos en contra (grupos Socialista, Vox y Podemos-IU) , acuerda aprobar la propuesta transcrita, y quedando, en consecuencia, adoptados los acuerdos en ella propuestos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Juan de Aznalfarache, a la fecha de la firma digital indicada.

LA ALCALDESA,

Fdo. M^a Luisa Moya Tejera



Cod. Validación: A7W47XDEGKP2GDN7SJ75CMJR3
Verificación: <https://sanjuandeznalfarache.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3